

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE



VICESECRETARÍA GENERAL

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 11 de noviembre de 2022, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 144 de 30 de noviembre de 2022:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE ORDENA LA REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DE LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, DE DOCE PLAZAS DE JEFE/A DE GRUPO, RAMA AMBIENTAL.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, de **DOCE PLAZAS DE JEFE/A DE GRUPO, RAMA AMBIENTAL**, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, 2017 y 2020, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, modificada por Resolución de fecha 30 de abril de 2019 y por Resolución Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 18 de julio de 2021 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador designado al efecto, eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, con fecha 14 de octubre de 2022, propuesta de contratación de los siguientes aspirantes que, por orden de puntuación decreciente, han superado el concurso-oposición:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	Nº ORDEN
***1868**	GONZÁLEZ CABRERA, WERNER	10,3472	10
***1282**	GONZÁLEZ DOMINGUEZ, GUSTAVO	10,3405	2º

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		06/12/2022 07:31:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8





NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	Nº ORDEN
***6282**	CRUZ MORALES, BASILIO, DE LA	10,0807	30
***3197**	LUIS LUIS, AYOZE	9,9248	40
***0974**	VAL GARCÍA, LUIS ENRIQUE	9,8402	5°
***1672**	PÉREZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	9,8109	6º
***0884**	PERERA OLIVA, JUAN FRANCISCO	9,3656	7º
***6955**	RAMOS RODRIGUEZ, OSWALDO	9,2606	80
***0767**	GARCÍA GONZÁLEZ, FERMÍN	9,0752	90
***6970**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MOISÉS	8,9487	10°

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De conformidad con lo estipulado en el art. 61.8 del R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: "Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria."

SEGUNDA.- La Base Novena de las que rige la convocatoria establece que: "Una vez realizadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación una relación única con los aspirantes que ha aprobado el concurso-oposición.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su contratación, de conformidad con lo previsto en la Base Décima."

TERCERA.- La Base Decima de las que rigen la convocatoria señala que los aspirantes seleccionados presentarán en la Corporación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		06/12/2022 07:31:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	2/8





Provincia, la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos exigidos en la Base Décima, en este sentido, la Corporación acreditará de oficio mediante informe expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que el/la aspirante cumple las condiciones de aptitud necesarias para el acceso a la plaza convocada.

El personal laboral fijo de nuevo ingreso verá condicionado su acceso definitivo a la plaza convocada a la superación de un periodo de prueba que tendrá una duración **no superior a dos meses**. No estará sometido al periodo de prueba el personal con antigüedad igual o superior al citado período en el Cabildo Insular de Tenerife en la plaza objeto de la convocatoria, siempre y cuando haya prestado estos servicios en un periodo de doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La Resolución de la declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTA.- Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

QUINTA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Remitir al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación, la relación de los siguientes aspirantes seleccionados, que han sido propuestos por el Tribunal Calificador:

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYO==	Estado	Fecha v hora	
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	3/8	





NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	Nº ORDEN
***1868**	GONZÁLEZ CABRERA, WERNER	10,3472	10
***1282**	GONZÁLEZ DOMINGUEZ, GUSTAVO	10,3405	2º
***6282**	CRUZ MORALES, BASILIO, DE LA	10,0807	30
***3197**	LUIS LUIS, AYOZE	9,9248	4 º
***0974**	VAL GARCÍA, LUIS ENRIQUE	9,8402	5º
***1672**	PÉREZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	9,8109	6º
***0884**	PERERA OLIVA, JUAN FRANCISCO	9,3656	7º
***6955**	RAMOS RODRIGUEZ, OSWALDO	9,2606	80
***0767**	GARCÍA GONZÁLEZ, FERMÍN	9,0752	90
***6970**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MOISÉS	8,9487	10º

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes descritos en el punto primero, los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	06/12/2022 07:31:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	4/8





ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Servicio	Unidad Orgánica	Localización Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto
S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte	Zona Norte. La Orotava	LC487	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte	Zona Norte. La Orotava	LC512	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte	Zona Norte. La Orotava	LC499	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga	Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC426	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga	Parque Rural de Anaga. (Cruz del Carmen)	LC427	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno	Parque Rural de Teno. Finca Los Pedregales	LC453	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro	Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC579	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro	Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC731	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro	Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC632	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro	Zona Centro. Aguamansa (La Orotava)	LC847	Jefe/a de Grupo

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ==		Fecha y hora	
	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	06/12/2022 07:31:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8	





Servicio	Unidad Orgánica	Localización Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro	Zona Centro. Vilaflor	LC740	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este	Zona Este. La Laguna	LC583	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste	Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC809	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste	Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC760	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste	Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC762	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste	Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC810	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste	Zona Oeste. Icod de los Vinos	LC761	Jefe/a de Grupo
S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste	Zona Oeste. Chío (Guía de Isora)	LC334	Jefe/a de Grupo

TERCERO.- A los efectos de proceder a la contratación como personal laboral fijo, los aspirantes propuestos deberán, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, presentar la petición de los puestos de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria, para lo que deberá cumplimentar el Anexo I de la presente Resolución.

CUARTO.- El personal laboral fijo de nuevo ingreso verá condicionado su acceso definitivo a las plazas convocadas a la superación de un periodo de prueba de dos meses. No estará sometido al periodo de prueba el personal con antigüedad igual o superior al

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ==	Estado	Fecha v hora	
	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica 1 conta y 100 1 c			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8	





citado período en el Cabildo Insular de Tenerife en la plaza objeto de la convocatoria, siempre y cuando haya prestado estos servicios en un periodo de doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Al término de dicho período, el aspirante habrá de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La Resolución de la declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes. En el supuesto de no superar el período de prueba, por Resolución motivada del órgano competente de la Corporación en materia de personal, se dispondrá la extinción de su relación laboral.

QUINTO.- La asignación de puestos de trabajo se realizará en el momento de la contratación de acuerdo con la petición del interesado, entre los puestos ofertados por la Corporación.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ==		Fecha y hora
Firmado Por	D Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		06/12/2022 07:31:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8





Dcon D.N.Ide
conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria pública para la
cobertura, por personal laboral fijo de doce plazas de Jefe/a de Grupo, Rama
Ambiental, incluidas en la Ofertas de Empleo Público de 2016, 2017 y 2020, aprobada
por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha
29 de abril de 2019, modificada por Resolución de fecha 30 de abril de 2019 y por
Resolución Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 18 de
julio de 2021, SOLICITO , los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: Jefe de Grupo			
Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO		
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

En :	Santa C	ruz de	Tenerife a	de		de 2	:022.
------	---------	--------	------------	----	--	------	-------

Firma del interesado/a."

En Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	/ZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ== Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		06/12/2022 07:31:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FZrJt8Msj09Llke2zd5GYQ%3D%3D			
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		8/8	

